



SITEUR

SISTEMA DE TREN ELÉCTRICO URBANO

ADENDUM AL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO VIGENTE PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO DE 2016 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018; QUE CELEBRAN A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2017, EL ORGANISMO PÚBLICO DEL SISTEMA DE TREN ELÉCTRICO URBANO POR CONDUCTO DE SU DIRECTOR GENERAL, LIC. RODOLFO GUADALAJARA GUTIÉRREZ A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "SITEUR" Y POR OTRA PARTE EL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL SISTEMA DE TREN ELÉCTRICO URBANO A TRAVÉS DE SU SECRETARIO GENERAL, C. JOSÉ ALBERTO ESTRADA ROMERO EN LO SUCESIVO "SINDICATO"; QUIENES ACUERDAN SUJETARSE A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS

DECLARACIONES

I.- Declara el "SITEUR" a través de su representante:

I.1.- Que su representado es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco, con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado por Decreto 13555, de fecha 28 de diciembre de 1988 publicado en el Periódico Oficial "*El Estado de Jalisco*", el 14 de enero de 1989 No. 38, Secc.II Tomo CCXCIX, siendo su registro federal de contribuyentes el STE890114NE6.

I.2.- Que el Lic. Rodolfo Guadalajara Gutiérrez, funge actualmente como Director General del Sistema de Tren Eléctrico Urbano, con facultades suficientes de representación, conforme lo disponen los artículos 7 fracción II y 17 fracciones II, III y VIII del Decreto 13555 publicado el 14 de enero de 1989 en el Periódico Oficial "*El Estado de Jalisco*".

I.3.- Que cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente Adendum conforme a lo dispuesto por los artículos 5 y 9 fracciones II y III del Reglamento Interno del Sistema de Tren Eléctrico Urbano.

II.- Declara el "SINDICATO" a través de su representante:

II.1.- Que cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente instrumento, ya que funge como Secretario General del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Sistema de Tren Eléctrico Urbano, de conformidad a los resultados de la Asamblea de Elección de Comité Directivo, celebrada el pasado 28 de julio de 2017.

Ambas partes manifiestan su voluntad de celebrar el presente Adendum, para lo cual se sujetan a las siguientes:

Teléfono: (33) 3942-5700

Oficinas Generales en Av. Federalismo Sur No. 217 C.P. 44100 Guadalajara, Jal. México

Base de Mantenimiento Tetlán: Andrés Bello No. 4450 C.P. 44820 Guadalajara, Jal. México


SITEUR.GOB.MX



PRIMERA.- “SITEUR” de manera mensual dentro de los primeros cinco días hábiles del mes correspondiente, otorgará al “SINDICATO” la cantidad de \$16,500.00 (dieciséis mil quinientos pesos 00/00 M.N.) como apoyo para la realización de sus actividades sindicales.

SEGUNDO.- El apoyo económico materia del presente Adendum se otorgará con una vigencia de hasta el término de la presente administración estatal, pudiendo prorrogarse hasta en tanto se suscriba el instrumento contractual correspondiente.

Leído que fue el presente Adendum por las partes y enterados de su alcance y contenido, lo firman de común acuerdo por triplicado en la ciudad de Guadalajara, Jalisco a los 27 (veintisiete) días del mes de octubre de 2017.

Por el “SITEUR”



Lic. Rodolfo Guadalajara Gutiérrez
Director General del Sistema de
Tren Eléctrico Urbano

Por el “SINDICATO”



C. José Alberto Estrada Romero
Secretario General del Sindicato de
Trabajadores al Servicio del Sistema de
Tren Eléctrico Urbano

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ADENDUM AL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO VIGENTE PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO DE 2016 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018; QUE CELEBRAN EL 27 DE OCTUBRE DE 2017, EL ORGANISMO PÚBLICO DEL SISTEMA DE TREN ELÉCTRICO URBANO Y EL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL SISTEMA DE TREN ELÉCTRICO URBANO.

Teléfono: (33) 3942-5700

Oficinas Generales en Av. Federalismo Sur No. 217 C.P 44100 Guadalajara, Jal. México
Base de Mantenimiento Tetlán: Andrés Bello No. 4450 C.P. 44820 Guadalajara, Jal. México

SITEUR.GOB.MX